

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Méndez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Política Interior de fecha 25 de abril de 1978, notificada la recurrente el día 4 de mayo de los corrientes, por la cual se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 8 de diciembre de 1977, sobre aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 11.475 de la Sección primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—10.377-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAENA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de Baena,

Hago saber: Que a instancia de doña Rosa Espino Carreto, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Quintero Valera, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado, por fallecimiento sin testar de su hermana de doble vínculo doña Nemesia Espino Carreto, conocida por María, nacida en Guareña (Badajoz), el 20 de febrero de 1907 y falleció en Baena (Córdoba), el 8 de noviembre de 1975, en estado de soltera. Su herencia se reclama para sus hermanas de doble vínculo doña Rosa y doña Isabel María Espino Carreto y para sus sobrinos doña Aurelia Vicenta, don José de la Paz y doña Daniéla Victoria Espino Sosa, hijos de su otro fallecido hermano don Juan José Espino Carreto, conocido por Juan.

Lo que se hace saber para general conocimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Baena a 13 de junio de 1978.—El Juez, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—5.101-3.

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 717/77 MS y promovidos por «Central Catalana de In-

versiones, S. A.» representada por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, contra doña Vicenta Maicas Eiroa en reclamación de la suma de 823.600 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día diez de noviembre de 1978, a las diez horas.

Finca de que se trata

«Piso primero, puerta segunda de la escalera derecha, entrando, de la casa sita en esta ciudad y recayente en la calle de Nápoles, en la que está señalada con los números 306, 308, 310 y 312, que ocupa una superficie de ochenta y dos metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza recayente a la fachada posterior del edificio. Tiene una puerta de entrada en el rellano de la escalera y linda: Al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte con la caja del ascensor, parte con dicho rellano y parte con el piso primero, puerta primera; a la espalda con finca de don Alfredo Boada Salietti, intermediando en parte un patio de luces; a la derecha, entrando, con el piso

primero, puerta tercera, a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la parte posterior del edificio, donde, en parte, tiene salida la expresada terraza; por debajo, con la nave industrial del inmueble, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, la participación del 545 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 745 del archivo, libro 539 de Gracia, folio 243 vuelto, finca número 12.317, inscripción cuarta.

El precio de la citada finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 1.240.008 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 20 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Talón Martínez, El Secretario.—5.095-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente número 803/78 (Sección 2.ª), he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Plásticos Múltiples, S. A.», en anagrama MULTIPLAST, con domicilio social en Bilbao, Iparraguirre, 26.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.097-3.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos número 48/78, seguido a instancia de don Vicente Zorrilla Suárez, como titular de «Euro-Confort», representado por el Procurador señor Múzquiz, se suspende la celebración de Junta general de acreedores que se encontraba señalada para el día 15 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, señalándose al efecto nuevamente, para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el próximo día 5 de octubre próximo a las cuatro de la tarde, en las mismas condiciones y forma acordadas en la anterior convocatoria.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez.—10.773-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba, como sustituto del de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 788 de 1977, de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Colonias y

Derivados, S. A., domiciliada en Córdoba, con domicilio social en la calle Avellano, número 13, dedicada a las actividades de venta al por mayor de ultramarinos, artículos de limpieza y conservación de productos alimenticios propios en cámaras frigoríficas, en los establecimientos de esta ciudad, sitos en la calle Avellano, 13, y Alonso el Sabio, números 24 y 26, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se presta la aprobación judicial requerida al convenio concertado en los presentes autos entre la Entidad mercantil "Colonias y Derivados, S. A.", con sus acreedores, cuyas cláusulas y estipulaciones aparecen reflejadas en la propuesta de convenio que con fecha 27 de marzo del corriente año presentó la Entidad suspensa y deudora común en este Juzgado, y cuyas cláusulas figuran reflejadas en su literalidad en el resultando correspondiente de esta resolución; y se manda a todos los interesados, es decir, a la deudora común y a todos los acreedores, con excepción de aquellos que teniendo reconocido derecho de abstención hayan usado de él, a estar y pasar por todo lo acordado en el referido convenio que será vigilado ejecutivamente en su cumplimiento.

Cesen los señores Interventores judiciales en el cumplimiento de su cometido para el que fueron designados, haciendo entrega a la suspensa de los libros, papeles, contabilidad y efectos que obraban en su poder, lo que justificarán mediante el acta correspondiente, que se extenderá al efecto, entregándose una copia de la misma a la Comisión Fiscalizadora nombrada y aportando otra a los presentes autos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en los diarios "Córdoba", de esta capital e "Informaciones" de Madrid; y comuníquese a los Juzgados a quienes se participó en su día la solicitud de declaración de suspensión de pagos; y líbrense mandamientos, por duplicado, a los ilustrísimos señores Registradores Mercantil y de la Propiedad de esta capital en donde figuran inscritos los bienes de la deudora.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, como sustituto del de igual clase número 2 de la misma; doy fe.—Gumersindo Burgos.—Ante mí, José Onorato (rubricados).»

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1978. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.096-3.

JAEN

Don Fernando Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, encargado del número 1 de la misma ciudad, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/77, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Industrias Canaleta, S. A.», en reclamación de la suma de 4.251.549 pesetas de principal, gastos de protestos, intereses y costas; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de la demandada un solar en el sitio de la Ventilla, término de Andújar, con 76 áreas 52 centiáreas y 28 milímetros, que linda: al Norte, con la carretera general de Madrid-Cádiz; Sur, la vía férrea; Este, tierras del Servicio Nacional del Trigo, y al Oeste, con tierras de José Ortí. Es resto de otra mayor superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 211, libro 40, finca

número 2.081, inscripción decimoquinta, a nombre de «Industrias Canaleta, Sociedad Anónima». Dentro del perímetro de dicho solar, y según el informe de valoración, existe un conjunto de edificaciones destinadas a oficinas y vivienda, al servicio de la industria, laboratorio, oficina; de una vivienda y caseta para báscula; de un almacén de aceite, consistente en una nave de planta rectangular, con sótano y cubierta a dos aguas; de una nave de empaque y almacén de productos; de unos trujales metálicos, de vestuario y servicio, de almacén de repuesto, taller y nave de maquinaria, todas cuyas edificaciones se encuentran en buenas condiciones.

Tasado todo ello por el perito designado en la suma de nueve millones quinientas sesenta y nueve mil cuarenta pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado, a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el día 23 de octubre próximo, a las diez treinta horas, anunciándose su celebración por medio de edictos a fijar en las tablas de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Andújar y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», haciéndose constar:

1. Antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del inmueble que se subasta.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. La subasta se anuncia a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que así se hace saber, y a tenor de la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5. La certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Andújar, y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad bancaria ejecutante continuarán subsistentes, contendiéndose que los licitadores se subrogan en su derecho, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Jaén a 31 de julio de 1978.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—10.790-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 454-A de 1978, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Bines, S. A.», en la persona de su representante legal don Antonio Marre-ro Henning, cuantía de 54.791.613 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta

fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados especialmente hipotecados, por la cantidad de 55.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca:

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de la Compañía mercantil «Neufert Hotel Betriebs Und Vermögensverwaltungs Kg, Sucursal en España», con domicilio en el «Apartotel II Rondo», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

«Edificio "Apartotel" u hotel de apartamentos denominado "Apartotel II Rondo", con la categoría de tres estrellas, y con las características exigidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1968, y del Ministerio de Información y Turismo, según Decreto aprobado el 14 de enero de 1965, por el que se regula la hostelería en España, cuyo edificio se compone de:

- A) Una planta semisótano.
- B) Una planta baja.
- C) Cuatro plantas tipo, a las que se accede por una caja de escalera circular, para dos ascensores principales, y una caja circular para montacargas.
- D) Una pequeña edificación exterior con destino a cuarto de máquinas, almacén y jardinería y taller.
- E) Otra pequeña edificación exterior con destino a almacén y cámaras frigoríficas.
- F) Una terraza cubierta con pérgola.
- G) 2.402 metros 58 decímetros cuadrados de jardín, en el que está ubicada una piscina.

La distribución por planta y superficie de los mismos es como sigue:

A) Planta semisótano. Tiene una superficie total construida de 1.183 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 994 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos del modo siguiente: a) Almacén de cocina, cámaras frigoríficas y montacargas de basura, con 157 metros 24 decímetros cuadrados; b) Vestuarios aseos personales, con 32 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados; c) Aseos "Snack"-bar y restaurante, con 24 metros 15 decímetros cuadrados; d) "Snack"-bar (bodega), con 111 metros 46 decímetros cuadrados; e) Locales comerciales, con 86 metros 9 decímetros cuadrados; f) Sauna, con 27 metros 68 decímetros cuadrados; g) Peluquería, con 42 metros 12 decímetros cuadrados; h) Tienda con 35 metros 31 decímetros cuadrados; i) Jardín de infancia, con 35 metros 68 decímetros cuadrados; j) Aseos de piscina, con 16 metros 58 decímetros cuadrados; k) Recepción, con 80 metros 92 decímetros cuadrados; l) Discoteca, incluido aseos, oficio, bar y guardarropa, con 345 metros 8 decímetros cuadrados; m) Pasillos exteriores comunes, ascensores, montacargas y caja de escaleras, con 188 metros 84 decímetros cuadrados.

B) Planta baja, con una superficie construida de 1.097 metros 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 823 metros 36 decímetros cuadrados. Esta integrada por las siguientes dependencias: a) Restaurante, con 143 metros 90 decímetros cuadrados; b) Cocina industrial, con 106 metros 45 decímetros cuadrados; c) Salón social, con 92 metros 71 decímetros cuadrados; d) Cuatro apartamentos de dos dormitorios, con una superficie cada uno de ellos de 80 metros 95 decímetros cuadrados construidos, que en junto hacen 323 metros 90 decímetros cuadrados; e) Cinco apartamentos de un dormitorio, con una superficie construida cada uno de ellos de 48 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil, de 31 me-

tros 25 decímetros cuadrados, lo que hace un conjunto construido de 241 metros 75 decímetros cuadrados; f) Pasillos exteriores comunes, ascensores, montacargas y caja de escaleras, con 188 metros 84 decímetros cuadrados.

C) Planta tipo, con una superficie construida cada una de ellas cuatro de 1.141 metros 83 decímetros cuadrados, incluidos pasillos generales y salidas de ascensores, montacargas y escaleras, y una superficie útil, también cada una de ellas de 972 metros 7 decímetros cuadrados, que resulta de deducir de la citada cifra anterior las superficies de terrazas de los apartamentos. Cada planta tipo está constituida por ocho apartamentos tipo "A" y quince apartamentos tipo "B", cuyas características se describen más adelante.

Descripciones generales

Apartamento doble de la planta baja:

Dormitorios 1,19,21 metros cuadrados; Dormitorio 2,13,18 metros cuadrados; salón-estar 24,42 metros cuadrados; baño, 6,47 metros cuadrados; "Office", 4,80 metros cuadrados; "hall", 7,92 metros cuadrados; pasillos, 5,05 metros cuadrados. Superficie útil, 80,95 metros cuadrados; superficie construida, 80,95 metros cuadrados. Apartamento simple de la planta baja: Dormitorios estar, 24,80 metros cuadrados; baño, 4 metros cuadrados; pasillo, 1,50 metros cuadrados; terraza, 17,05 metros cuadrados. Superficie útil 28,01 metros cuadrados; superficie construida, 34,73 metros cuadrados.

Apartamentos de la planta tipo "B": Dormitorio estar, 26,41 metros cuadrados; baño, 3,71 metros cuadrados; trastero, 3,51 metros cuadrados; pasillo, 2,98 metros cuadrados; terraza, 8,40 metros cuadrados. Superficie útil, 36,81 metros cuadrados; superficie construida, 45,01 metros cuadrados.

Resumen de superficie a efectos de ordenanzas, sin terraza: Planta semisótano, 1.183,55 metros cuadrados; planta primera, 1.012,20 metros cuadrados; planta tipo C/U 967,07,3848,48 metros cuadrados; cuarto de máquinas exterior, 260,96 metros cuadrados; almacén exterior, 103 metros cuadrados; terraza y pérgola, 145,60 metros cuadrados. Superficie total útil 6.553,79 metros cuadrados.

Resumen de superficies construidas: Planta de semisótano, 1.183,55 metros cuadrados; planta primera, 1.097,45 metros cuadrados; cuatro plantas tipo, cada una 1.141,83, 4.567,32 metros cuadrados; cuarto de máquinas, 260,96 metros cuadrados; almacén exterior, 103 metros cuadrados; terraza pérgola, 145,60 metros cuadrados; superficie total construida, 7.357,88 metros cuadrados.

Este edificio está construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 5 del lote 29 de la urbanización de la zona de ampliación de la "Playa del Inglés", en Maspalomas, que ocupa una superficie de 5.095 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, calles de la Urbanización; Sur, parcela número 4 del mismo lote y calle, y Este, también con calle y con la parcela número 4 del propio lote 29.

Título: En cuanto al solar de compra a don Alejandro del Castillo y del Castillo y doña María Teresa Rivero y del Castillo Olivares, en escritura otorgada en las Palmas de Gran Canaria el día 30 de mayo de 1973, ante el que fue Notario de dicha capital don Mariano Nieto Lledó. Y la obra nueva por haberse declarado en la escritura otorgada en Las Palmas el día 24 de agosto de 1974, ante el Notario don Fernando Pérez Jofre de Villegas, actuando como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don José Manuel Dje Lamana.

Inscripción: Tomo 854, libro 136, folio 10, finca 11.377, inscripción primera. Anotada la hipoteca en el tomo 916 del archipiélago, libro 178 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 58, finca número 11.377 e inscripción tercera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 31 de octubre de 1978, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia; advirtiéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 55.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1978.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—10.157-E.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Empresa Constructora Trueba, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de las Huertas, número 17, cuyo objeto social es la construcción de toda clase de obras tanto de carácter público como de carácter privado, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta providencia, digo, de esta provincia, y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiendo sido designados Interventores el Intendente mercantil don José María Segura Ferns, el Economista don Antonio Tortosa Mondéjar y el acreedor don Emiliano de las Heras, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento, dentro del término de treinta días, a lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la referida Ley de Suspensión de Pagos.

Madrid, 22 de julio de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—5.100-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852 de 1978, se tramitan autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador

don Juan Antonio García San Miguel, contra Compañía mercantil «La Madroña, Sociedad Anónima», sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de 15.640.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca rústica objeto de tal procedimiento y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada.—Una parte de esta dehesa, denominada «Collado de la Madroña», su cabida quinientas cuatro fanegas, equivalentes a trescientas veinticuatro hectáreas cuarenta áreas noventa y cinco centiáreas y setenta y seis millares, que linda: a Levante, con el arroyo del Roble a dar a la pieza de Francisco López, mojonera del término de Cando de Santisteban; por el Sur, con la dehesa de los «Tejos», a parar al cerro del Comenar del Goro y de aquí, cordillera adelante, hasta la Fuente de la Parra; por Poniente, continúa su línea recta, vertiente adelante, a parar al cerro de la Atalaya; y por el Norte, con terrenos de esta misma dehesa, adjudicado a don Francisco Marin, pasando por los puntos que se indican. Esta finca disfruta como predio dominante de una servidumbre legal privada de utilización y aprovechamiento de aguadero en el pozo del barranco de Niclase, existiendo dentro de su perímetro el aguadero de la cañada del Navazo. La finca descrita está atravesada por un cordón de paso de ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá como tipo de subasta, el ya indicado de 15.640.000 pesetas estipulado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.491-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita al número 805 de 1978, expediente de quiebra de la Entidad «Centro de Distribución y Compra, S. A.», en anagrama (CADYCSA), a instancia de «Franquelo, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra a la Entidad "Centro de Distribución y Compra, S. A." (CADYCSA) con domicilio en esta capital, calle Bodegueros, 3, polígono Ronda Exterior, retrotravándose los efectos de esta declaración al día tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho por ahora y sin perjuicio de lo que

se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes que puedan existir del quebrado. Procedase al arresto de don Manuel Campos García, Gerente de la Entidad quebrada, con fianza de treinta mil pesetas en metálico para gozar de libertad, y dado el ignorado paradero en que se encuentra, dirijase oficio al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Policía de esta capital, para que, previa busca del mismo, lleve a efecto el arresto que se acuerda. Se nombra Comisario de la quiebra al industrial de esta plaza don Santiago Tato Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Alameda de Colón, número 18, al que se comunicará su nombramiento para aceptación y juramento. Publíquense edictos en que se contenga la parte dispositiva de este auto, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el lugar donde la Entidad quebrada tuviera agencias o representaciones, requiriéndose por medio de dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y el que refrenda, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta capital, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro del término de tercero día siguiente a la ocupación, forme el Estado de acreedores del quebrado. Para que conste la incapacidad del quebrado expídanse mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad Mercantil de ese partido. Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que existan incoados contra la Entidad quebrada, y concretamente el seguido al número 686/78, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, librándose despachos a los restantes Juzgados de esta capital, exceptuándose los que persigan bienes especialmente hipotecados. Una vez que se presente la lista de acreedores se acordará lo procedente, y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra. Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido; doy fe. José Luis Suárez Bárcena, rubricado.—Ante mí Rosendo Rodríguez Luque, rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente con la advertencia de que la Entidad quebrada «Centro de Distribución y Compra, S. A.» (CADYCSA) queda inhabilitada para la administración de sus bienes, con todas las consecuencias que las Leyes determinan.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—10.728-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 554 de 1976, se siguen autos en los que ha sido admitida a trámite demanda de retracto arrendaticio rústico formulada por el Procurador don Salvador Cayuela Martínez, en nombre y representación de don Joaquín Clares Ruiz, don Antonio Vera López y esposa doña María Dolores Belmonte Fernández, don Guillermo Alemán Alemán, don Antonio Valero Torres, don Francisco Belmonte Fernández, don Antonio Parra López, don Jesús Aliaga Vera, don José González García, don José Vera Muñoz, don Francisco Vera Liza, don Antonio Vera Aguilar, don Mariano García Gallego, don José Clemente González, don José Clemente Belando, don Anjoño Vera García, doña Dolores Belando Gálvez, don Francisco Ruiz López, don Francisco Mesequer García, don Antonio Giménez Ríos, don Agustín Ruiz Riquelme, don Antonio Ruiz Riquelme, doña Carmen Baeza Vera, doña Dolores Clares Garrido, don Andrés Ruiz Frutos, doña Rosario Domingo Navarro y doña Matilde Pina Fernández, contra doña María de la Purísima Concepción de Hoces y d'Orticos Marín, don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, don Alfonso Díez de Rivera y de Hoces, doña Victoria Martín Llorente, doña Julia Novoa Martín, doña Emilia Novoa Martín, don Leandro Castaño García, doña Francisca de Paula Díez de Rivera y Guillas, don José Barceló Alemán, y doña María Teresa Clemarés Albacete, así como ha sido admitida a trámite la demanda de retracto arrendaticio rústico, que se acumuló a la anterior, formulada por el mismo Procurador en nombre y representación de los demandantes, don José Carrasco Franco, doña Prudencia Ruiz García, doña Josefa Martínez Alburquerque, doña Manuela Martínez Navarro, don Eugenio Gracia Moreno, don Antonio Tomás Noguera, don Antonio Sánchez Sánchez, don Cayetano López Navarro, don Antonio y don Francisco Zamora Martínez, don José Zamora Ruiz, don Pedro López Pujalte, don Cándido Méndez Zaragoza, don Antonio Balsobre Monteagudo y don Francisco Ruiz Alemán contra los mismos demandados, y por providencia de fecha 2 de diciembre de 1977 he mandado sustanciar las demandas en un solo procedimiento por los trámites establecidos en el artículo 51, apartado 4, norma 3.ª del Reglamento para la aplicación de la legislación de arrendamientos rústicos de 29 de abril de 1959, por medio del presente edicto se confiere traslado de la demanda a los demandados con domicilio desconocido doña Victoria Martín Llorente y don Leandro Castaño García, así como a los desconocidos herederos el demandado fallecido don Pedro Díez de Rivera Figueroa, para que en el término de quince días la contesten por escrito, acompañándose los documentos en que funden su derecho, bajo la prevención de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber asimismo que las copias de las demandas acumuladas, así como de los escritos posteriores y de todos los documentos presentados por la parte actora se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de traslado de demanda a los demandados doña Victoria Martín Llorente y don Leandro Castaño García, así como a herederos del demandado don Pedro Díez de Rivera Figueroa, extiendo el presente en Murcia, a 17 de abril de 1978.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—10.713-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, número 14/78, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra los bienes hipotecados por don Ramiro Sánchez Hernández, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el siguiente:

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso vivienda sito en esta ciudad, avenida Alfonso VI, número 6, 7.º D, de una extensión superficial de 83 metros con 28 decímetros cuadrados construidos aproximadamente.» Valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 433.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Salamanca a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario.—10.442-E.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente con el número 190 de 1978, de declaración de fallecimiento de las hermanas Cándida María de la Concepción Rodríguez Santasmarinas, nacida en Santiago el 24 de mayo de 1895; María de la Esclavitud Rodríguez Santasmarinas, nacida también en Santiago el 13 de septiembre de 1899; María del Rosario Rodríguez Santasmarinas, nacida en Santiago el 28 de abril de 1901, y María de la Trinidad Rodríguez Santasmarinas, igualmente nacida en Santiago el 21 de junio de 1904, hijas de Andrés y de Antonia, que se ausentaron para Buenos Aires, República Argentina, hace más de cuarenta años, sin que se hayan tenido noticias de las mismas desde su marcha, desconociéndose sus paraderos, habiendo tenido su último domicilio en Santiago, Espíritu Santo, 26.

Santiago, 24 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—10.747-C. 1.º 19-9-1978

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla, accidentalmente por sustitución de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.142/77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Guzmán Machuca, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don José Acemel Cerqueira y doña Ana María Ruiz Pérez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados por los demandados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de quinientas veinticinco mil pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

•Número cinco.—Vivienda tipo E; sita en la segunda planta alta, señalada su puerta con el número cinco, ubicada en la casa cuyo portal de entrada recae a la calle Carlet, número ocho. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta seis; derecha, entrando, vuelo de la calle de su situación; izquierda, con la vivienda puerta once de la casa número uno de la calle Cullera, y fondo, vuelo de la citada calle Cullera.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de los demandados, siendo la anterior al folio 91, tomo 705, libro 855 de la 3.ª sección, finca número 46.806, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario, E. Rodríguez.—5.749-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, Negociado Segundo,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo sumario 324/1975, seguido en este

Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Canteras y Triturados, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de 3.000.000 de pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 24 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 3.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, situada en la margen izquierda de la carretera nacional 334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con finca «Los Palillos», de herederos de José Palma; Este, «Cimentaciones Especiales, S. A.»; Sur, camino de albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera nacional 334, en el punto kilométrico 9,550 de ésta, y Oeste, finca matriz de la que ésta se segregó.

Sobre esta parcela, la sociedad propietaria está construyendo a sus expensas una nave cubierta de uralita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corta y pulimento de mármol y prefabricado de hormigón.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1978.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—10.396-E.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, Negociado 2.ª

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el juicio ejecutivo sumario 299 de 1978, seguido en este Juzgado por la Entidad «Bética de Inversiones, S. A.», contra doña María Clotilde Palomeque Mariscal y don José González de Aguilar Villalba, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado a continuación de

cada lote, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 10 de noviembre de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo de cada lote, señalándose al final de cada descripción de finca, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los opositores licitadores.

3.ª bis. Se comenzará la licitación por el lote segundo o B, y si se obtiene una oferta que cubra la suma de 5.988.000 pesetas se suspenderá la del lote primero o letra A.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero o letra A.—La quinta parte indivisa sólo en cuanto a la nuda propiedad de la finca denominada «Hacienda Torre Fuentesubierta», con una cabida total de 244 hectáreas 35 áreas y 15 centiáreas, formada por las veintisiete fincas que se describen en la escritura de hipoteca obrante en los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, siendo de notar que según el Registro, la hipoteca sólo se inscribió en cuanto a la cabida de 105 fanegas y 8 celemines de la parcela número 15, que es lo que ofrece el Registro, radicando la finca en el término de Torredonjimeno.

Valor asignado a esta finca que sirve de tipo para la subasta, 2.400.000 pesetas.

Lote segundo o letra B.—Hacienda de nominada «Los Villares», en término de Torredonjimeno, formada por agrupación de cuarenta y nueve fincas, sólo en cuanto se refiere a la nuda propiedad de la quinta parte indivisa de dicha finca, que corresponde a la demandada, con una superficie total de 350 hectáreas 28 áreas 78 centiáreas, una de las cuales o sea la que tenía el número 12.808 del Registro de la Propiedad, es la casa de labor que sirve de base para la agrupación. La hipoteca se inscribió con excepción de las dos fracciones de seis fanegas de tierra cada una, que fueron segregadas de la parcela 48, y por último con excepción también de la porción de 300,36 centímetros, descrita al final de la casa cortijo.

Valor asignado a esta finca que sirve de tipo para la subasta, 3.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1978.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—5.487-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 16/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez, en representación de don Salvador Guspi Miret y otro, contra don Angel Oriol Rubiella, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Porción de terreno sito en término de esta capital de Tarragona, partida Molinas, que es la parcela número 6 antes 57, de la calle A del plano de urbanización, de cabida 620 metros cuadrados, donde no existe edificación alguna, aun cuando el título constitutivo se describe un chalé. Está inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.085, folio 239, finca 35.860. Está afecta como cargas preferente a dos afecciones de pago del arbitrio de plusvalía referente a las dos transmisiones anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once treinta horas. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—10.753-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/75, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Carlos Fage Sola, contra don Eusebio Hernández Sánchez y doña Manuela García Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 725.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

•Número catorce.—Vivienda planta ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, calles Poniente, números trece, quince y diecisiete, y Castellar, sin número, con una superficie de setenta metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, calle Poniente, mediante terraza común; derecha, entrando, Oeste, finca quince; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores; fondo, Sur, escalera, rellano donde abre puerta, patio de luces y finca diecisiete. Esta finca tiene el uso exclusivo de la terraza delantera de veinte metros cuadrados, que linda: Norte, con Poniente; Sur, finca catorce; Oeste, terraza de uso de la finca quince; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.734, libro 485 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 220, finca 29.133, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—10.754-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORIA DEL RIO

Juicio número 198/78

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de parte médico, por lesiones de José Rodríguez Terriza y Martín Vega Sanz, ocasionadas en accidente de circulación con el vehículo «Ford-Taunus» 1.600, conducido por su propietario, Juan Miguel Martín Portillo, hecho ocurrido en la carretera Puebla del Río-El Puntal, el día 25 de junio último, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 11 de octubre próximo, y horas de las doce quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Miguel Martín Portillo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Coria del Río a 4 de septiembre de 1978.—El Agente judicial.—10.445-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio de faltas número 298/78, que se tramitan en este Juzgado sobre accidente de tráfico con resultado de daños contra el súbdito portugués Luis de Costa Paulino, se ha practicado hoy la siguiente tasación de costas y gastos:

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	20
D. previas, artículo 28, 1.ª	30
Tramit hasta sentencia 28, 1.ª	200
Ejec. sentencia 29, 1.ª	30
Desp. librados D. C. 6.ª	300

	Pesetas
Cumpl. despachos 3 L. 1.ª	150
Perito tasador	500
Reintegros y Mut. D. C. 21	280
Salidas y locomoción D. C. 4.ª ...	280
Suplidos y gastos envíos	100
Suman	1.850
Multa impuesta	3.000
Indemnización	7.555
Total	12.405

Y para que conste y le sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado, cuyo domicilio en España es desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Mérida, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.268-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BAHAMONDE ROMERO, Santiago; hijo de José y de Sara, natural de Vigo, soltero, mecánico de automóviles, de veintisiete años, estatura 1,52 metros, tez blanca, sin domicilio últimamente conocido; procesado en causa número 185 de 1978 por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(1.898.)

STARK, Joachin; hijo de Sigfried y de María, natural de Ujm-Donau (Alemania Federal), soltero, panadero, de veintiseis años, estatura 1,750 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en el brazo derecho; encarado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.899.)

ARGUELLO CARRERA, Roberto; hijo de Roberto y de Angela, natural de Santander, con domicilio en «Residencia Yagos», Santander, barnizador, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba redonda, boca normal, color sano; procesado en causa número 465 de 1977 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de doce días ante el Juzgado de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII, en Jerez de la Frontera (Cádiz).—(1.891.)

BEN ALI, Mohamed; hijo de Buxman y de Fátima, natural de Benichiquer (Marrruecos), casado, pintor, de veintidós años, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas negras, barba poblada, ojos regulares, nariz normal, boca regular, labios gruesos, frente ancha, ojos negros, barbilla saliente, domiciliado últimamente en pensión Jardín, calle Nueva de San Francisco, número 14, 1.º, de Barcelona; procesado por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Villanueva y Geltrú (Barcelona).—(1.920.)

LOPEZ SANCHEZ, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Ribera del Fresno (Badajoz), de veintiún años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Ribera del Fresno, calle Virgen de Guadalupe, 42; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Badajoz.—(1.887.)

MIRAS MOLINA, Jaime; hijo de Eulogio y de Margarita, natural de Badalona (Barcelona), estudiante, soltero, vecino de Badalona, calle Fernán, número 15; procesado en causa número 86 de 1978 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.921.)

PEREZ MARTINEZ, Eduardo; hijo de Manuel y de María, natural de Gérgal (Almería), soltero, soldador, de veintiún años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, con bigote, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona), calle de Juan Godó, número 3, 1.º, 1.ª; procesado por desertión; comparecerá en el término de doce días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26, en Valladolid.—(1.922.)

Juzgados civiles

GARCIA BORREGO, Nazario; natural de Badajoz, hijo de Nazario y de María del Carmen, de veintiocho años, casado, vecino de Cáceres, con domicilio en calle Motril, número 2, 3.º B; procesado en sumario número 63 de 1977 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz.—(1.894.)

MIÑARRO MONTOYA, Enrique; Abogado, casado, hijo de Enrique y de Catalina, nacido en Lorca (Murcia) el 17 de septiembre de 1931, con D. N. I. número 23.075.622, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Serrano, 147; encartado en diligencias previas número 356 de 1978; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.899.)

CAMPOS SANTOS, Joaquín; natural de Badajoz, hijo de Joaquín y de Manuela, de diecisiete años, soltero, sin profesión, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Eugenio Hermoso, número 52; procesado en sumario número 2 de 1978 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz.—(1.895.)

SASTRE MARTINEZ, Eliseo; mayor de edad, casado, hijo de Isaías y de María Luisa, empleado de Banca, natural de Villadiego (Burgos), últimamente domiciliado en Carballo; procesado en sumario número 8 de 1977 por falsificación de documento privado y estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.898.)

JIMENEZ, BLAZQUEZ, Tomás; natural de Madrid, hijo de Esteban y de Carmen, de treinta años, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Juan Zoffo, número 44 B; procesado en sumario número 26 de 1977 por cheque en descubier-to; comparecerá en el término de diez días ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz.—(1.896.)

PIRIS DE CACERES, José; natural de La Esperanza (Portugal), hijo de Francisco y de María, de cuarenta y seis años, viudo, sin profesión, vecino de Badajoz, con domicilio en calle San Marcial, número 187 A; procesado en sumario número 20 de 1978 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz.—(1.897.)

GARCIA NIETO MARTIN, Luis Florencio; nacido en Madrid el 25 de diciembre de 1939, hijo de Luis y de Lucía, vecino de Madrid; procesado en causa número 133 de 1978 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.907.)

CASADO LLONTE, Carlos; de cuarenta y cuatro años, hijo de Leocadio y de Crescencia, casado, Agente de viajes, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 24 de 1978 por falsedad en documento privado; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(1.909.)

GOMEZ HERNANDEZ, Luis; de veinte años, soltero, Monitor, hijo de Luis y de Socorro, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Valdecanillas, número 27, 5.º E; procesado en causa número 75 de 1977 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.910.)

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Dionisio; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en la calle Bessola, bloque 20, portal 181; procesado en causa número 58 de 1977 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.911.)

ACEITUNO PINEDA, Nicolás; de veinte años, soltero, electricista, hijo de José y Concepción, natural y vecino de Madrid, domiciliado en avenida de Entrevías, bloque 226-14; procesado en causa número 118 de 1976 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.912.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Primera Región Aérea por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo.

Se convoca concurso para adquisición de 485.000 kilogramos de harina de trigo con destino a la elaboración del pan de tropa en esta Región durante el segundo semestre de 1978, por un importe total de 11.155.000 pesetas, para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Villanubla.

El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósito de Intendencia de León, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 18 de octubre del presente, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de octubre, a las doce horas, en la sala de Consejos de esta Región, calle Quintana número 7, de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.—10.772-C.

Resolución de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia subasta de material automóvil de distintos tipos y marcas.

El día 18 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Parque de Automovilismo Militar número 3, la venta, en pública subasta, de material automóvil de distintos tipos y marcas, de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura del Servicio de Transportes de la D. A. T. (avenida Pío XII, número 83, Madrid), y en el citado Parque.

Dicho material puede ser examinado du-

rante los días laborables, de nueve a trece horas.

San Fernando, 11 de septiembre de 1978. El Teniente Coronel de Intendencia, Secretario, Pedro Márquez Piñero.—Visto bueno: El CA. Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, por delegación, Constantino García Lozano.—6.253-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia cuarta subasta de una finca urbana.

Se saca a cuarta subasta pública, para el día 20 de octubre de 1978, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, la mitad indivisa (la otra mitad indivisa es de propiedad particular) de finca urbana sita en el término municipal de Guadix (Granada), paraje Tejares o Cañada de Matamoros, con una superficie de 3.521,82 metros cuadrados.